



**UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL  
DE HONDURAS-USMAH**  
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINACLA, LA PAZ

TEL. 2757-7689/9928-5686

EMAIL: [municipichinacla@yahoo.com](mailto:municipichinacla@yahoo.com)



## **CONVENIO DE COOPERACION LOCAL ENTRE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINACLA**

**JORGE IVANS SANTOS BONILLA**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, Hondureño, con identidad Numero **0511-1966-00105**, con domicilio en Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes, Republica de Honduras, actuando en mi condición de Presidente Ejecutivo y propietario de dicha institución, la cual está inscrita bajo el asiento número 1401970000753, tomo del registro 83811, con numero tributario nacional (RTN) 08019018076342, y el señor **JESUS AGUILAR**, casado, hondureño, agricultor, con domicilio en el Municipio de Chinacla, Departamento de La Paz, portador de la tarjeta de identidad número: 0301-1966-00134, en tránsito por esta ciudad, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de la Corporación Municipal del Municipio de Chinacla, Departamento de la Paz, nombrado mediante punto de acta Único de Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete (17) de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017), extendido en CERTIFICADO, por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, de fecha quince (15) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), quien en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se denominará ALCALDIA. En uso de nuestras facultades legales, hemos convenido suscribir



**UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL  
DE HONDURAS-USMAH**  
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINACÁ, LA PAZ



TCL. 2757-7689/99 28-5686

E-MAIL: [munichinaca@yahoo.com](mailto:munichinaca@yahoo.com)

el presente Convenio de Cooperación local, el cual se regirá conforme a las declaraciones y cláusulas siguientes:

**PRIMERA. Objeto del Convenio:**

El presente convenio tiene el propósito garantizar y velar por la educación superior en las diferentes carreras técnicas, pre-gradados, licenciaturas y la formación de la educación continua como ser (Cursos, Talleres, Diplomados) ofertadas por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras

**SEGUNDA Descripción de las carreras y grados:**

La Universidad ofrecerá precios especiales a los interesados que deseen realizar estudios de Nivel Superior en las siguientes carreras a nivel de licenciatura: Administración de Negocios, Psicología, Derecho, Administración Cafetalera, Enfermería, Ingeniería Civil, Salud Comunitaria, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Eléctrica.

**TERCERA. Requisitos de los postulantes:**



**UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL  
DE HONDURAS-USMAH**  
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINACELA, LA PAZ

TEL. 2757-7689/9928-5686

EMAIL: [municipiacela@yahoo.com](mailto:municipiacela@yahoo.com)



Se permitirá el ingreso a los interesados que deseen realizar estudios de nivel Superior estos deberán cumplir con los requisitos de ingresos establecidos por la Universidad, los cuales son: Fotocopia de tarjeta de identidad, partida de nacimiento original en caso de ser menor de edad, dos fotografías tamaño carnet, Fotocopia del título de Educación Media de ambos lados, este debe ser cotejado con su original, Certificación de estudios original (Si procede de otra universidad se aceptaran sus equivalencias). Constancia de Buena Conducta.

**CUARTA. Responsabilidades de Universidad:**

Designa a la Rectoría y su representante como persona de enlace y responsable de realizar las labores de coordinación por parte de esta institución. Estas tareas incluyen:

- a) Velar porque se cumpla a cabalidad con lo establecido en el presente Convenio entre USMAH y la Municipalidad de Chinacela.
- b) Atender casos de los estudiantes matriculados a través de los diferentes medios de comunicación (WhatsApp, Correo, llamadas Telefónica) entre otros.



**UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL  
DE HONDURAS-USMAH**  
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINACELA, LA PAZ



TEL. 2757-7689/9928-5686

EMAIL: [munchinacela@yahoo.com](mailto:munchinacela@yahoo.com)

c) La Universidad designará al Director de Campus como responsable directo de velar por el cumplimiento de la ley y normas de educación superior, será enlace directo entre la Rectoría y Vicerrectoría Académica.

D Otorgar programas de Becas para los antes mencionados, con un 50% otorgado por ambas instituciones, siempre y cuando los estudiantes cumplan con los requisitos establecidos

**QUINTA. Responsabilidades de La Municipalidad De Chinacela, La Paz:**

- Garantizar la permanencia de la Universidad en tiempo indefinido para los jóvenes que deseen realizar estudios de nivel superior.
- Otorgar programas de Becas para los antes mencionados, con un 50% otorgado por ambas instituciones, siempre y cuando los estudiantes cumplan con los requisitos establecidos.
- Queda establecido que a través de la municipalidad se gestionara el espacio físico, junto con la Dirección Municipal de Educación para el funcionamiento de las actividades académicas de promoción, control de registro para los estudiantes interesados, distribución de material promocional entre los interesados. Los espacios



**UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL  
DE HONDURAS-USMAH**  
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINACLA, LA PAZ

TEL. 2757-7689/9928-5686

EMAIL: [munchinacla@yahoo.com](mailto:munchinacla@yahoo.com)



que se pueden utilizar para este propósito podrán ser: cafeterías, auditorios o sala de conferencias a nivel local.

**SEXTO: FORMA EN QUE LA ALCALDIA DE CHINACLA, FINANCIARA  
EL 50% DEL VALOR DE LA BECA OFRECIDA:**

La Alcaldía Municipal de Chinacla a través de la oficina Municipal de Niñez y Juventud junto con la Oficina Municipal de La Mujer, educación y otros entes designara el presupuesto a partir del año dos mil veintidós (2022), designación que la ley establece para el fortalecimiento de la educación superior, mediante los lineamientos de educación establecidos dentro de cada Plan Operativo Anual de dichas oficinas se sigue manifestando que dicho presupuesto será hasta finalizar la carrera seleccionada por el beneficiario según su plan de estudio.

**SEPTIMO: COSTO POR ASIGNATURAS**

Este será de **DOSCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS (225 LPS)**, para la Universidad y **DOSCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS (225 LPS)**, por la Municipalidad de Chinacla, La Paz, haciendo un total de valor de clase de **CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (450 lps)**, mensual para el año dos mil veintidós, la forma en la que se realizara el pago a la universidad por parte de la Alcaldía Municipal de Chinacla será de la manera siguiente: según sus Beneficiarios, se realizara a través de las empresas mercantiles financieras **BANCO ATLANTIDA** con número de cuenta **201-11013514**, **BANPAIS** cuenta número: **01-**



**UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL  
DE HONDURAS-USMAH**  
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINACLA, LA PAZ



TEL 2757 7089/9928-5686

EMAIL: [municinacla@yahoo.com](mailto:municinacla@yahoo.com)

001-004-653-1, ambas a nombre de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras  
Se sigue manifestando que el pago de la Alcaldía se realizara mensualmente el cual  
sera el valor del cincuenta por ciento de la beca, tomando en cuenta que los pagos  
se realizaran conforme a las transferencias que reciba la Alcaldía Municipal de  
Chinacla, La Paz.

**OCTAVO: NO SE INCLUYE EN LA BECA ASIGNADA**

Pago por tutorías, cancelación de clase, reposición de examen, gastos de graduación,  
adiciones de clase, matriculas tardías, solicitud de documentación, cambios de  
carrera, inversión de textos, pequeños gastos internos de proyectos de clase, esto  
será a cargo del beneficiario de la beca, pago de matricula, se establece que solo se  
dará una beca por beneficiario, es decir una persona no puede gozar de una beca para  
dos licenciaturas, pre grados, carrera técnica.

**NOVENO: DURACION DE COVENIO**

Este convenio tendrá una duración de tiempo indefinido para que ambas instituciones  
garanticen la finalización de los estudios superiores de cada beneficiario.



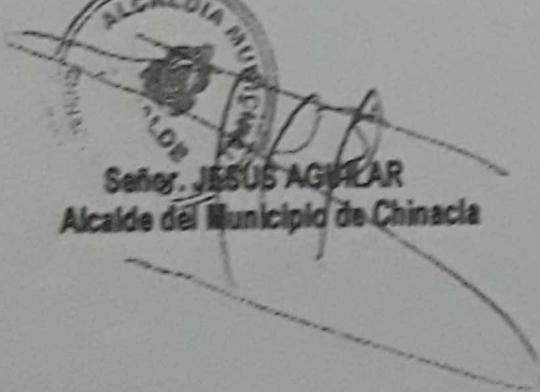
**UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL  
DE HONDURAS-USMAH**

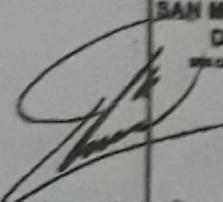
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINACLA, LA PAZ

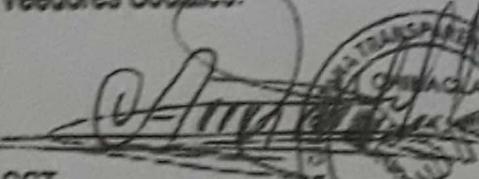
TEL. 7757-7689/9928-5686

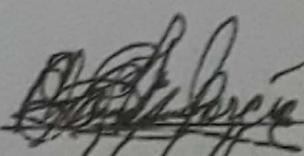
EMAIL: [municipalidad@yahoo.com](mailto:municipalidad@yahoo.com)

Leído el presente Convenio por las partes, y enterados de su contenido, objeto y demás efectos legales es ratificado, aceptado y firmado en el municipio de Chinacla, Departamento de la Paz, a los 15 días del mes de octubre del año dos mil veinte uno.

  
Señor. **JESÚS AGUILAR**  
Alcalde del Municipio de Chinacla

  
**RESIDENCIA**  
Ing. Jorge Iván Santos  
Presidente Ejecutivo  
Universidad San Miguel Arcángel de Honduras

Veedores Sociales.  
  
CCT  


  
Comisionada de Derechos Humanos  
